



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01076807- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. María Cecilia POZZI TAY, DNI: 32.240.028, para que preste servicios en el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la U.N.C;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por el Departamento Contable de la Secretaría General (DTC) en el orden 50;

Que, en virtud de lo dispuesto por la RR-2026-1595-E-UNCREC, mediante la cual se dispuso la prórroga de los contratos de personal con relación de empleo público del Área Central hasta el 31 de agosto de 2026, corresponde adecuar la vigencia de la presente contratación y aprobar su suscripción a partir del 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio con relación de empleo público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Sra. María Cecilia POZZI TAY, DNI: 32.240.028, el cual registrá a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/07/2027, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, la que se incorpora a la presente como archivo embebido y autorizar al Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el artículo 1, deberá mensualmente enviar a la Secretaría General Dirección de Personal y Sueldos la certificación de servicios prestados correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- En un plazo de diez (diez) días, la nombrada deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos Secretaría General – UNC.

af/jf